



RESOLUCION DCS 455/2026

Ref. EXP 2198/2025

Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2026

VISTO

El contenido de la Res. CSU-395/26 que aprueba el texto ordenado del Reglamento de Estudios de Posgrado Profesionales.

La Resolución AU-06/10 que crea la carrera de Maestría en Salud Colectiva en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

La Resolución CSU-166/25 que aprueba el texto ordenado del Reglamento de funcionamiento, Plan de estudios y plantel docente de la carrera de posgrado Maestría en Salud Colectiva.

La Resolución R-632/25 que aprueba las inscripciones para optar al grado Magíster en Salud Colectiva y fija como fecha de ingreso a la carrera el día 27 de junio de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Pablo Alberto CHAVES DNI 32.271.087, solicitó la admisión a la Maestría en Salud Colectiva y su inscripción obra en el Expte. N° 2198/2025;

Que, el maestrando solicita la baja a la carrera Maestría en Salud Colectiva mediante correo electrónico y nota adjunta, ambos de fecha 19 de agosto de 2026;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 2 de septiembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Subsecretaría de Posgrado la baja de la Maestría en Salud Colectiva al Lic. Pablo Alberto CHAVES DNI 32.271.087. Expte. 2198/2025.

ARTICULO 2º: Incorpórese al expediente de referencia. Pase a la Subsecretaría de Posgrado de la UNS a sus efectos.